

---

FECHA: 07/11/2022  
EXPEDIENTE Nº: 12331/2022  
ID TÍTULO: 4318309

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Robótica y Automática por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Ciudad Real</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021 ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### **OBSERVACIONES**

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero no entra en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

#### **MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 822/2021.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIÓN**

##### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

El sistema de evaluación de prácticas de laboratorio está asignado a 5 materias (“Control” 10,5 ECTS, “Manipulación” 10,5 ECTS, “Navegación” 13,5 ECTS, “Percepción” 10,5 ECTS y “Automática y Robótica Avanzadas” optativa con 12 ECTS), pero la ponderación mínima total de prácticas de laboratorio en las tres últimas es 0%. Dado el carácter experimental del título, parte relevante de la adquisición de las competencias requiere de prácticas de

laboratorio. Por la misma razón, la evaluación de la adquisición de dichas competencias debe tener en cuenta la valoración de dichas prácticas. El sistema de evaluación relacionado con las prácticas de laboratorio debería tener una ponderación mínima acorde al número de horas de las actividades formativas de prácticas de laboratorio, en todas las materias y no puede tener un valor mínimo nulo. **Este aspecto será objeto de especial seguimiento.**

Madrid, a 07/11/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina